

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### ARZOBISPADO DE OVIEDO

#### Edicto de citación

#### Separación conyugal Pascual-Vega

Por el presente hacemos saber a don Faustino Vega Priede, que se halla en ignorado paradero, que ante este Tribunal ha interpuesto demanda de separación conyugal su esposa doña Mercedes Pascual Arias por la causa de sevicias y abandono malicioso del hogar y que se le concede al demandado un término de quince días, a contar desde la publicación de los edictos, para que comparezca ante el Tribunal personalmente o mediante Procurador y manifieste lo que estime convenirle en derecho.

Dado en Oviedo, a 13 de junio de 1966.—Dr. Javier Redó, Provisor.—Ante mí, Lucio Paramio G., Notario.

## JUZGADOS

### DE GIJON

#### Edicto

Don Celestino Prego García, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto promovido por doña María Luisa Pérez Navarro, mayor de edad, viuda, labores, vecina de esta villa, para la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, de la finca siguiente:

Casa de planta baja, dos pisos altos y desván, señalada con el número 9 de la calle Vicaría, barrio de Cimadevilla de Gijón, de superficie ochocientos doce pies y medio o sesenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Linda, según el título,

por su entrada principal, calle de la Vicaría, en línea de dieciocho y medio pies; por el frente de atrás, en línea de trece pies y medio, con la Rinconada o Plazuela de Cimadevilla; por la derecha o Nordeste, con casa de La Colégiata de esta villa, o sea, del señor Conde de Revillagigedo, y por la izquierda, que es el Poniente u Oeste, casa de herederos de don Juan Valdés Hevia.

Linda hoy, al Norte, con casa número 11 de la calle de La Vicaría, propiedad de don Marcelino Peón Quintana; Sur, casa número 9 de la misma calle, propiedad de los hermanos señores García Gutiérrez; Este, en línea de dieciocho pies y medio, con calle de La Vicaría, y al Oeste, en línea de trece pies y medio, con la Plazuela de Cimadevilla.

Se halla inscrita la mitad de dicha finca en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 173, folio 203, finca número 11.127, inscripción 3.ª

La otra mitad al tomo 378, folio 205, e igual número de inscripción.

Por el presente se cita a doña Rosario, don Guillermo, don Octavio y doña Josefina de la Riera Navarro, cuyos domicilios se desconocen, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación del presente edicto, pueda comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Gijón, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Celestino Prego García.—El Secretario.

### DE OVIEDO

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declara-

tivo de mayor cuantía propuesto por el Procurador don Luis Alvarez González, a nombre de don Jesús Faustino Alvarez Fernández, sobre nulidad de testamento otorgado por don Jesús Fernández y Fernández y otros extremos, acordó se emplace por segunda vez y a medio de la presente, a las demandadas doña Araceli Fernández Prieto, conocida también por Araceli Fernández Murias y doña Esther o María Esther Vega Baragaña, mayores de edad, asistidas de sus respectivos maridos si estuvieren casadas, cuyo paradero se ignora, y a las personas desconocidas que puedan ostentar algún derecho en la herencia del don Jesús Fernández Fernández, para que si les conviene comparezcan y se personen en forma en los autos en el término de cinco días, mitad del concedido anteriormente, previniéndoles que si no lo hacen serán declaradas rebeldes, dándoseles por contestada la demanda y parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Oviedo, quince de mil de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

### DE VILLAVICIOSA

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio respecto de las fincas que se expresarán, a instancia de doña Leonor Tuero Gancedo, mayor de edad, soltera, labradora, vecina de la parroquia de San Martín del Mar, municipio de Villaviciosa, representada por el Procurador don Amable Rodríguez. Las fincas que han sido adquiridas por la doña Leonor Tuero, por compra a su padre don José María Valentín Tuero Rivero, en documento privado el año 1930, se describen así:

1.ª—En el barrio de Requexu, de la parroquia de San Martín del Mar, una casa con su corral pegante, que

según el título de adquisición mide ochenta y ocho metros cuadrados, pero según medición reciente su cabida es de ciento once metros cuadrados. Linda: por la derecha, con rodeo de la citada casa; izquierda, Sucesores de Francisco Ortiz, hoy María Rodríguez; espalda, bienes de don Jerónimo Sánchez, hoy de don Celestino Pérez y al frente, servicio público.

2.ª—Otra finca nombrada "Camión", a labor, en los mismos términos de la anterior, de veintinueve áreas y dieciocho centiáreas, cerrada con otras, y linda: al Norte y Oeste, con bienes de los herederos de Cabanillas, hoy don Mariano Ortiz y don Anselmo Estrada respectivamente; Este, camino público y el hórreo que se describe seguidamente, y al Sur, con bienes de la sucesión de don Jose María Sánchez, hoy Celestino Pérez.

3.ª—Un hórreo con su solar, que ocupa una superficie de treinta y cinco metros cuadrados, lindando al Este, con camino, y por los demás lados con la finca anterior.

4.ª—Otra finca rústica nombrada "De las Mujeres", en dicha parroquia de San Martín del Mar, de dieciséis áreas, a labor. Linda: al Este, con bienes de la sucesión de don Rodrigo Tuero, hoy don Manuel García y camino; Sur, otra de don José Tuero, hoy de don Victor Vega, y por los demás lados, con caminos. No aparece inmatriculada en el Registro de la Propiedad, y el padre de la actora la había adquirido por permuta a los esposos don José Ordieres Uría y doña Cruz María de los Dolores Uría Fernández, en documento privado suscrito en Villaviciosa, el 15 de enero de 1927.

En providencia de ayer dictada en dicho expediente que tiene por objeto la inmatriculación de la finca 4.ª, la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de las tres restantes y además hacer constar en el Registro el exceso de cabida de la primera, acordó citar por medio



del presente a don Ramón, don Lorenzo y don José Tuero Gancedo, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires, y de domicilio desconocido, como causahabientes de don José María Valentín Tuero Rivero, de quien proceden las fincas, es titular, registral de las tres primeras y tiene la primera y la tercera a su nombre en el Amillaramiento, y asimismo convocar, digo, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villaviciosa a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Jaime Barrio Iglesias. El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS (Oviedo)

#### Rectificación

Por haberse sufrido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 138 del día 17 de los corrientes, se rectifica por la presente dicho anuncio en el sentido de que la obra núm. 7/1959 ejecutada por el contratista don Emilio Seijo Cotarelo, se refiere al abastecimientos de aguas de Navia y no de Nava como figura en dicho anuncio.

Asimismo el plazo de reclamaciones queda rectificado en el sentido de que los 20 días hábiles serán contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente rectificación.

Oviedo, 18 de junio de 1966.—El Gobernador Civil-Presidente, José Manuel Mateu de Ros.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que los precios tope de venta al público, que en esta provincia rigen para varios artículos de consumo, son los que a continuación se indican.

Arroz, matizado, 13,30 pesetas kg.  
Arroz, clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.  
Aceite de Soja, envasado o a granel, 22,00 pesetas litro.

Aceite de girasol, con envase perdido, 27,50 pesetas litro.

Aceite de Girasol, con envase a devolver, 27,00 pesetas litro.

(Con arreglo al Art. 26 de la vigente Circular 11/65 los precios de protección al consumo de los demás aceites son los siguientes:

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.

Aceite de orujo, 26 pesetas litro.

Aceite de algodón a 26 pesetas litro.

Aceite de cártamo a 26 ptas. litro.

Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.

Torrefacto, 153 pesetas kg.

Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.

Torrefacto, 137 pesetas kg.

Africano: Tostado, 119 pesetas.

Torrefacto, 112 pesetas.

Café español:

Café "Duboski", tostado, 126,00 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.

Robusta, tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Liberia tostado, 117 pesetas kg.

Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos, 4,50 pesetas

Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.ª, 79 pesetas kg.

Clase 2.ª, 56 pesetas kg.

Clase 3.ª, 28 pesetas kg.

Carne fresca de ternera:

Ternera: Clase 1.ª, 140 pesetas kilo.

Clase 2.ª: 95 pesetas kg.

Clase 3.ª: 55 pesetas kg.

Novillos: Clase 1.ª, 110 ptas. kg.

Clase 2.ª: 80 pesetas kg.

Clase 3.ª: 55 pesetas kg.

Vacuno mayor: Clase 1.ª, 100 pesetas kg.

Clase 2.ª: 75 ptas. kg.

Clase 3.ª: 50 ptas. kg.

Cerdo fresco:

Chuleta y lomo, 120 pesetas kg.

Aguja o cabeza de lomo, 60 pesetas kg.

Costilla, 50 pesetas kg.

Tocino fresco 20 pesetas kg.

Panceta fresca, 40 pesetas kg.

Recortes, 15 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 kgs., por pieza, 36 pesetas kg.

Merluza de más de 2,400 kgs., tro-

ceada, 42 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs., por pieza, 34 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs. troceada, 40 pesetas kg.

Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs., por pieza, 32 pesetas kg.

Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza, 30 pesetas kg.

Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 28 pesetas kg.

(Merluza rosada promoción):

Tamaño grande, desde 1,500 kgs. en adelante, 35 pesetas kg.

Tamaño Mediano hasta 1,500, 22 pesetas kg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de junio de 1966.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Devolución de fianza

#### Anuncio

Aprobada definitivamente la liquidación de las obras de Acondicionamiento del local para laboratorio fotográfico e imprenta de la Oficina Regional de Proyectos, de las que fue contratista don Constantino Folgueras Rodríguez, se pone en general conocimiento, para que por los organismos competentes o las personas que estén legitimadas al efecto, puedan presentar ante la Caja de Depósitos, Sucursal de Oviedo, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía (artículo 3.º del Decreto 1099/62 de 24 de mayo).

Oviedo, 16 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe Acctal.

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Información pública

Arlós, S. A., y en su nombre y representación don Juan Manuel Iglesias García, solicita autorización para derivar un caudal de agua de 20 litros por segundo del río Espín, en términos de Santa Cruz, parroquia de Llanera (Santa Cruz), Ayuntamiento de Llanera, (Oviedo), con destino al lavado en circuito abierto de Espato Flúor.

Se proyecta la captación por medio de un tubo de cemento de 500 mm. de diámetro, situado en la orilla izquierda del río y protegido con una rejilla que comunica con un pozo de sección circular de 2 m. de diámetro y 3,50 de altura, que actuará de desarenador. Anejo a dicho

pozo se colocará la caseta motobomba de sección rectangular, de 2,60 x 3,10 de dimensiones en planta, que albergará dos grupos de 20 C. V. de potencia. De aquí parte la tubería de impulsión de 125 mm. de diámetro y con una longitud de 292 metros, que termina en las instalaciones del lavadero.

Las aguas, una vez utilizadas en el lavado, salen de una cámara de flotación por dos conducciones que cruzan sobre el río, y van a dos amplias balsas de decantación situadas en la margen derecha, desde las que se reintegran al río en dos puntos situados a unos 35 y 150 metros aguas arriba de la toma.

Se ha previsto una conducción de retorno al río Espín, sin pasar las aguas por las instalaciones propias del lavado, para caso de avería, de 71 m. de longitud y 125 mm. de diámetro.

Las conducciones proyectadas son de fibrocemento.

Se solicita la imposición de las servidumbres necesarias, así como los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Llanera o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 1 de junio de 1966.—El Comisario Jefe.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### A YUNTAMIENTOS

#### DE GRADO

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados en sesión del día 25 de mayo de 1966.

Preside el Sr. Alcalde don Alberto Beitrán Rojo, asisten los Tenientes de Alcalde, Sres. Areces, González, Díaz Ordóñez y Martínez Conde. Igualmente el señor Interventor don Santiago Vázquez y el Secretario de la Corporación don Manuel Valentín Fernández.

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Cu  
el pa  
3.253

Li  
licen  
do, p  
jo y  
Mata  
que  
Obra  
a la  
que

1.  
ción  
Alva  
cons  
de f  
decir

2.  
rrio  
rram

3.  
de c

retri  
vigil  
de s

4.  
Luis

ría c  
jamí  
lline

se a  
obra

5.  
de l

tació  
agua

90.00  
del

1964

6.  
de l

setas  
don

de  
por

7.  
truc

Llan  
nes

8.  
Apa

veci  
de l

lla.

9.  
de

púb  
por

10  
quer

sitar

11  
no,

tas  
C. I  
Fr  
decl

1.



Cuentas.—Se aprueban y acuerda el pago de facturas por importe de 3.253,45 pesetas.

Licencias de obras: Se concede licencia a don Raul Gasch, de Grado, para construir un edificio de bajo y una planta en San Pelayo (La Mata), de acuerdo con el proyecto que presenta, alineación fijada por Obras Públicas, contadores de agua a la entrada del edificio y rasante que determine la Oficina de Obras.

#### Orden del día

1.—Se estima recurso de reposición interpuesto por don Laudino Alvarez, funcionario municipal y en consecuencia abonar el 80 por 100 de factura del Hospital General, es decir, 180 pesetas.

2.—Se concede al Alcalde de barrio de Santianes determinadas herramientas para sestasferias.

3.—Se acuerda el abono al Alcalde de barrio de San Adriano de la retribución mensual por limpieza y vigilancia de la toma de aguas, desde septiembre de 1965.

4.—A virtud de denuncia de don Luis Alonso, de Barredo, Santa María de Grado, se requiere a don Benjamín Alvarez, constructor de un gallinero en dicho pueblo, sin ajustarse al emplazamiento y proyecto de obra presentado.

5.—Se acuerda abonar al Alcalde de barrio de Peñaflores, en representación de la comisión pro-traída de aguas del pueblo, la subvención de 90.000 pesetas para la citada obra, del Plan de Cooperación Provincial 1964-65.

6.—Se acuerda el pago al veedor de La Vega (Sama de Grado); de pesetas 1.200, por daños causados por don Antonio Alvarez, en el camino de La Guanga, cantidad ingresada por dicho señor.

7.—Se acuerda solicitar la construcción de una escuela nueva en Llamas (Santianes), y las reparaciones más urgentes en la actual.

8.—Se pasa a informe del señor Aparejador municipal instancia de vecinos de Coalla sobre variación de la red de agua a Coallajú y Coalla.

9.—Se interesa informe del Alcalde de barrio de La Muta sobre luz pública en La Espriella, solicitada por don José Fernández.

10.—Se reconoce el cuarto quinquenio a don César Zardain, Depositario.

11.—Se acuerda proponer al Pleno, habilitación de crédito de pesetas 9.176,64, de subvención al grado C. F.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia:

1.—Se aprueba certificación ofi-

cial de obras núm. 1, del Centro de Enseñanza Media, por 1.081.133,95 pesetas, y su remisión al Banco de Crédito a la Construcción.

2.—Se acuerda el abono de 7.000 pesetas para la traída de aguas a Rubiano, y de 2.578 pesetas cuota correspondiente a un vecino pobre del pueblo.

3.—Se acuerda el abono al Alcalde de barrio de Pereda de 15.000 pesetas.

4.—Se acuerda la aportación de 1.000 pesetas para la Lucha contra el Cáncer.

Grado, 30 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

#### DE LLANERA

Instalación depósito de fuel-oil, por Minas Arlós, S. A., en Santa Cruz

Minas Arlós, S. A., solicita licencia para la instalación de un depósito de fuel-oil para 20.000 litros para alimentación de un generador.

Por el plazo de 10 días se abre información pública para que quienes se consideren afectados en algún modo por dicha actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1963.

Llanera, a 16 de junio de 1966.—El Alcalde.

—:—

Construcción nave industrial por don José Ramón García Peláez, en La Verbola

Don José Ramón García Peláez, solicita licencia para construir una nave de 60 x 12 metros para destinarla a gallinero, en la Verbola.

Por el plazo de 10 días se abre información pública, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1963.

Llanera, 16 de junio de 1966.—El Alcalde.

—:—

#### DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria,

el día veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día veintiseis de mayo último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día diecisiete de mayo último.

2.—Conceder las siguientes licencias municipales: a) a don José María Irurita, Director del Banco Asturiano para obras de adaptación de local para instalación de Sucursal urbana en B. de Castro; b) a don Lucio Arce, para obras de adaptación de local para instalación comercial en río Piloña, esquina a río Narcea; c) a don Rufino Casero, para cubrir patio posterior en Corredoría Baja; d) a doña María Vicenta Macías, para obras de adaptación de local en Glez. Besada; e) a don Amador Terrán para construir un porche en El Conceyín (Corredoría) f) a El Carbodreu S. A., para construir paso-badén en la calle Padre Suárez; a Dr. Andreu S. A., para construir paso-badén en Hnos. Pidal, número 22, g) a don Rodolfo Benjamín García, para construir cobertizo en Nora (Villapérez), h) a don Enrique Hidalgo, Director del Banco Herrero, para obras de adaptación de local para instalación de Sucursal, en Plazoleta de Foncalada; i) a don Ricardo Rodríguez, para construir edificio de planta baja en Ponteó (San Claudio); j) a don Agustín Brea, para reforma de edificio en Soto (Trubia); l) a don José Luis López Sela, para construir edificio unifamiliar en Monte Camales (Alto de Buenavista); ll) a don Aurelio Muñiz, para construir edificio de planta baja para granero en La Cruz; y m) a doña María del Carmen Martínez, para cubrición y cierre de tendejón en Pando de Villar.

3.—Conceder licencia a don Victor Falagán, para construir un paso-badén en Avenida Colón número 5, con carácter transitorio.

4.—Rehabilitar la licencia municipal concedida a don Manuel González, para construir una nave industrial en el patio posterior de un edificio sito en la Argañosa, debiendo satisfacer la totalidad de los derechos o tasas reglamentarios.

5.—Recabar informe motivado del señor Arquitecto municipal, sobre si el terreno en que pretende construir, una cochera don Rufino Pevida radica en Zona Urbana o Rural, y si es autorizable con arreglo a los preceptos legales y reglamentarios.

6.—Requerir a don Fernando Rubio Bardón para que lleve a cabo la ejecución de las obras que realiza, con sujeción estricta al croquis presentado y a la licencia que le fue concedida, debiendo acreditar dirección facultativa para su ejecución, a fin de poder continuar aquéllas.

7.—Denegar licencia solicitada por don Laureano, don Benigno y don Rogelio Alvarez Huerta, para construir un edificio en la calle Fondo de Saco con el Parque de Servicios Municipales por rebasar la altura de cornisa reglamentaria y no tener la calle la totalidad de los servicios de urbanización.

8.—Denegar licencia municipal solicitada por don Julio Galán, para ampliación de ático en Uría número 22, por no ser autorizable con arreglo a las Ordenanzas municipales, en cuanto a altura.

9.—Someter a dictamen de la Comisión de I. y Comercio, el expediente relativo a licencia de apertura de una carnicería de equino.

10.—Aprobar nómina formulada por el Jefe del Negociado de Estadística, de trabajos realizados en la confección del Padrón municipal de Habitantes, hasta 17 de mayo último, que asciende a 17.999,98 pts.

11.—Conceder una subvención de 35.000 pesetas para la celebración de la X Vuelta Ciclista Internacional de Asturias, del 12 al 19 de junio.

12.—Conceder una subvención de 1.400 pesetas al señor Cura Párroco de Latores y Santa Marina de Piedramuelle, como cooperación al viaje organizado de 90 niños de ambas Parroquias al Valle de los Caídos y el Escorial.

13.—Conceder una subvención de mil pesetas a don Luis Puente, como cooperación a los gastos de edición de la revista "Oviedo de la Ascensión."

14.—Indemnizar al señor Director del Grupo Escolar "Gesta de Oviedo", con cuatro mil pesetas, aulas del mismo de enero a junio del corriente año; y suplementar la partida presupuestaria correspondiente, a tal efecto.

15.—Rectificar acuerdo de la Comisión P. de 16 de diciembre último, en el sentido de considerar concedida a don Manuel Barreiro la sepultura número-780 de 4ª clase, del Cementerio del Salvador, en lugar de 3ª clase, rectificando la liquidación en tal sentido.

16.—Rectificar acuerdo de esta Comisión Permanente, de 31 de marzo último, en el sentido de considerar concedida a doña Matilde García la sepultura número 437 de la zona 8ª, en lugar de la número 43, en el Cementerio del Salvador.

17.—Bonificar el 90% de la tasa sobre voladizos, para los años 1956/62, el edificio número 27 de

18.—Bonificar el 90% de la tasa sobre voladizos, para los años 1956/62, el edificio número 27 de

19.—Bonificar el 90% de la tasa sobre voladizos, para los años 1956/62, el edificio número 27 de

20.—Bonificar el 90% de la tasa sobre voladizos, para los años 1956/62, el edificio número 27 de

21.—Bonificar el 90% de la tasa sobre voladizos, para los años 1956/62, el edificio número 27 de



la calle de Uría, previa justificación de la posesión del Título definitivo de bonificable, y tenerlo presente para ejercicio sucesivos.

18.— Abonar 65.000 pesetas a la Obra 18 de Julio, por asistencia a los funcionarios municipales durante el mes de abril último.

19.—Aprobar facturas de Talleres Rodríguez, por importe de pesetas 19.202,50 por obras en las viviendas del Grupode Ventanielles; con cargo al fondo de rentas del mismo.

20.—Devolver a doña Emilia Paredes la suma de 5.727,64 cobrada de más por arbitrio sobre solares sin edificar de los años 1961 y 62, número 909, del Padrón de 1963/65.

21.—Dar de baja en el Padrón de Solares sin edificar de 1963/65, el número 496, a partir de 1.º de noviembre de 1964.

22.— Dar de baja en el Padrón correspondiente, el badén autorizado a "Dr. Andreu S. A.", en Plaza de América número 4, a partir de 1.º de abril último, debiendo satisfacer el primer trimestre y hacer desaparecer en el plazo de 10 días la señal de aparcamiento prohibido.

23.—Dar de baja en el Padrón correspondiente, el badén a nombre de Pedro Casado, a partir del 2.º semestre de 1965, desestimando su reclamación de devolución de cantidades satisfechas por el 1.º semestre del mismo año, por haberse comprobado su utilización.

24.—Anular recibos por Tasa sobre la Propiedad Industrial del año 1965, relacionados por Sr. Recaudador en escrito de 22 de marzo último, que asciende a 7.776,78 pesetas.

25.—Rectificar el asiento del Padrón de Tasas sobre la P. Urbana de 1965, en el sentido de asignar una cuota de 24 pesetas al inmueble sito en Ventanielles, propiedad de don Agustín de la Fuente, por alcantarillado.

26.—Devolver a doña Encarnación Alvarez 2.918,64 pesetas indebidamente satisfechos por arbitrio de solares sin edificar, respecto del número 722 bis del Padrón de 1960 61 y 62 y extender otros recibos a nombre de don Manuel García desde 1.º enero 1960 a 31 diciembre 1961, y al de don Damián Revilla desde 1.º noviembre 1961 a 31 diciembre 1962.

27.—Dar de baja el badén ficha número 2670, del Padrón del año 1966, a nombre de don José Fernández, propietario del Sanatorio Oviedo y dar de alta el mismo a nombre de Hdos. de don Alfredo Martínez.

28.—Conceder sepultura en propiedad, en el Cementerio del Salvador, a don José Gil Cosano, don Ambrosio de Alvaro, doña María Paz Vallina, doña Oliva Ruiz, don Fructuoso García doña Regina Gutiérrez, hipos de doña Encarnación Alonso y doña Amparo Cuesta.

29.—Denegar autorización solicitada por doña Luz Cuesta para instalar una terraza en la acera contigua a la cafetería sita en el nº 1 de la calle Uría.

30.—Aprobar propuesta de la Comisión de Industria y Comercio, relativa a que por este Ayuntamiento se viene observando los preceptos legales en cuanto a concesión y apertura de despachos de pan, contenidos aquellos en el Reglamento aprobado a tal fin y posteriormente en el Decreto-Ley de 14 de febrero de 1963 y Orden Ministerial de 16 de marzo del mismo año, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre de 1965; y que se dé traslado de dicho acuerdo al señor Vicesecretario de Ordenación Económica de la Delegación Provincial de Sindicato.

31.— Que este Excmo. Ayuntamiento se persone en el recurso contencioso administrativo promovido ante la Sala Provincial correspondiente por el don Pedro Naves, contra resolución de la Alcaldía por la que se negó que el mismo ostente el cargo de Guardia municipal.

32.— Facilitar a los Alcaldes de barrio de Santa Eulalia y Pando, el material necesario, por importe total de 8.460 pesetas, para reparación, por los vecinos bajo inspección de la Oficina Técnica municipal, del camino de Codejal a Pando.

33.—Facilitar al Alcalde de barrio de Morente los materiales necesarios para reparación del camino de Morente a Premaña, por los propios vecinos, bajo la vigilancia de la Oficina Técnica municipal, que importan 10.000 pesetas.

34.—Facilitar al Alcalde de barrio de Sograndio, los materiales necesarios para reparación del camino de la Martine, por los vecinos, bajo la vigilancia de la Oficina Técnica municipal, por importe 8.332 pesetas.

35.—Facilitar al Alcalde de barrio de Tudela Veguín, los materiales necesarios para reparación del camino de la Iglesias a Pandiella, Grandota y Avín, por los vecinos, por importe de 7.884 pesetas.

36.—Facilitar al Alcalde de barrio de La Corredoria, los materiales necesarios para reparación del camino de Los Molinos a Sinicio, por los vecinos, bajo la vigilancia de la Oficina Técnica municipal, que ascienden a 8.204 pesetas.

37.— Aprobar factura de Uralita,

S. A., de 20.380,48 pesetas, por suministro de material para el Servicio de Aguas.

38.—Disponer que por la Oficina Técnica se elabore proyecto y presupuesto para el arreglo de la carretera de Perlín a Trubia.

39.—Aprobar una factura de don Salvador Cárcaba, de 16.191,90 pesetas, por suministro de materiales para reparación de los caminos de Visueña y Otura, en Caces.

40.—Aprobar certificación número 1 de las obras de movimiento de tierras en la calle D-10, realizadas por el contratista don Dionisio Alvarez, cuyo importe asciende, incluidos honorarios técnicos, a 153.812,91 pesetas.

41.—Aprobar factura del topógrafo don Manuel Areces, de 24.200 pesetas, por trabajos topográficos para confección del proyecto de abastecimiento de agua a San Esteban de las Cruces.

42.—Disponer que por la Sección municipal de Ingeniería se confeccione el proyecto de urbanización de calzada y aceras de la calle Padre Buenaventura de Paredes.

43.— Adquirir a MUNDUS, una tribuna metálica y abonar a dicha Sociedad, las cantidades que se le adeudan, por alquiler y montaje de la misma, que asciende en total, con el importe de la adquisición, a pesetas 126.092,80.

44.—Que por el señor Ingeniero municipal se expida una certificación por duplicado, a fines de la resolución que proceda, en la que se detallen las obras realizadas y cuantía, en el Puente de la Tarabica.

45.—Aprobar los pliegos de condiciones que regirán en el concurso que se convocará para contratar el suministro de material para vehículos municipales.

46.—Aprobar el acta de recepción de 15 motocicletas con destino a la Policía municipal, y abonar el 50% del importe de la factura que presenta Moto-Garage, que asciende a 125.625 pesetas, debiendo abonarse el otro 50% con cargo al ejercicio de 1967.

47.—Conceder licencia municipal a don José Antonio Muñiz, para construir un edificio de planta baja en Latores.

48.—Satisfacer la suma de 1.925 a don Jesús González, industrial de Buenavista, para saldo de la instalación en distintas calles de la ciudad, de 91 placas de rotulación, y acceder a lo solicitado por el escultor-decorador don Julián Pérez, de satisfacerle el precio unitario de 224 pesetas por suministro de 93 placas de piedra, para rotulación de calles, una vez recibidas de conformidad.

49.—Autorizar a la Sociedad Ove-

tense de Festejos, para la celebración el día 28 de mayo, un campeonato de Boxeo en la Plaza de Toros de Buenavista.

50.—Aprobar en principio, las modificaciones propuestas por la comisión informativa especial, relativas a situación de paradas de auto-taxis, conforme a solicitud del Sindicato Provincial de Transportes.

51.—Agradecer al Ilustre Ayuntamiento de Gijón, la donación de 32 aves palmípedas, con destino al Parque de San Francisco de esta ciudad.

52.—Imponer a don Ignacio Quirós Estremera, una multa de veinticinco mil pesetas como sanción a la grave infracción urbanística en que incurrió construyendo un sótano-garage en la finca número 3 de la Plaza de América, requiriéndole para que en un plazo de ocho días proceda a demoler las obras y caso contrario, se procederá a la demolición por obreros municipales, bajo la dirección técnica del señor Arquitecto municipal.

53.—Autorizar a los productores de este Ayuntamiento, don Alfredo Echevarría y don Agustín Gago, para que acudan al concurso de destreza que se celebrará en León los días 6 y 7 de junio, siendos los gastos de cuenta del Sindicato Provincial, y disponer que sea el Ilmo. señor Alcalde quien adopte las decisiones que procedan respecto a los demás particulares relacionados con dicho concurso.

54.—Autorizar a los señores Interventor, Depositario y Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, para que realicen su respectivo cometido en la Jornada Suplementaria de Trabajo, percibiendo en concepto de retribución por la misma las cantidades respectivas de 5.091,65, 5.000 y 5.000 pesetas.

Oviedo, 6 de junio de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

#### ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Oviedo, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 16 de mayo de 1957, núm. 111, por la que se llamaba a procesado en dicho sumario número 262/56, MELCHOR SANCHEZ MENENDEZ, toda vez que la Superioridad ha declarado la prescripción del delito perseguido.